



ACUERDO MUNICIPAL NRO. 69- 2015- MPJB

Jorge Basadre, 14 de Octubre del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 13 de octubre del año 2015, el Expediente Administrativo que contiene 09 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, estable que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 9º, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972 establece que es competencia del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de nacional e internacional y así como convenios interinstitucionales.

Que, el Oficio nro.169-2015-AAJB-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 07 de setiembre del 2015 emitido por el Ing. Jorge Pérez Cano Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – Agencia Agraria Jorge Basadre quien adjunto remite propuesta de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para ser celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura de Tacna y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, con Informe Nro.745-2015-OPP/MPJB de fecha 21 de setiembre del presente año emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al respecto refiere que este convenio permitirá desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración fortaleciendo las cadenas productivas y el sistema de información agraria. Asimismo sugiere que después de aprobado el Convenio interinstitucional y en el marco de la posible llegada del fenómeno de "El Niño" se desarrollo importante reunión de trabajo que contribuya a ejecutar acciones de prevención, proyección de cultivos afectados, esta oficina es de opinión favorable para la suscripción del presente convenio.

Que, con Informe Nro.543-2015-OAJ-MPJB –OAJ-MPJB de fecha 23 de setiembre del 2015 emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, quien refiere al respecto, que el presente convenio tiene como objetivo establecer el marco general para desarrollar mecanismo e instrumentos de mutua colaboración y beneficio con el propósito de potenciar y posibilitar un mayor desarrollo de actividades a favor del sector, fortaleciendo de esta manera cadenas productivas y el sistema de información Agraria que vienen desarrollándose, así como la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Que estando a lo expuesto y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Octubre del 2015, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.



